Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTURARIA

Villeta, 28 de julio de 2017.

Señor

Abg. Santiago Jure

Director Nacional de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Me dirijo a Usted en relación a la nota de observación DNCP/DNC N° 17634/2017 , en la cual se ha considerado algunos puntos a las cuales se responde conforme se detalla a continuación:

- En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas el articulo 10 del Decreto N° 6225/11, establece que la Convocante ***podrá*** aceptar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por medio de la Declaración Jurada, dejando a elección de la misma decidir si acepta o no, en ningún momento se observa que dicho artículo obliga a la convocante a aceptar sí o sí la Declaración Jurada, por lo que en esta ocasión la convocante opta por NO ACEPTAR LA DECLARACIÓN JURADA, a modo de asegurarse que las empresas que se presenten sean formales y tengan forma también de cumplir con la garantía de contrato.

- A la consulta de: qué comprendería el sub ítem 6 del ítem 2, (mo)? se aclara que corresponde a la mano de obra y que sólo figura en el ítem 1, empedrado.

- En cuanto a la proforma de contrato, la convocante tuvo en cuenta la Circular DNCP N° 22/17 para la fijación del plazo de la garantía desde el primer momento, por lo que no corresponde ningún cambio.

En cuanto a las demás consideraciones, se ha remitido la adenda N° 2/2017 al pliego adecuando los puntos observados.

Por lo tanto, solicitamos que el mismo sea publicado en el SICP.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMENEZ VALLEJOS
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta